



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 923/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Luís CENA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Análisis de Sistemas I, el 19 de diciembre de 1972, con anterioridad a su correlativa inmediata Programación II, rendida el 5 de julio de 1973.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 923/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 923/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la materia Análisis de Sistemas I, rendida el 19 de diciembre de 1972, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Programación II, al alumno Juan Luis CENA, legajo nro. 07-8250-5, de la carrera Analista de Sistemas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 586/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO